



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

RESOLUCION No.0025
(2021-01-29)

POR DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - PETI DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

El Gerente de la E.S.E. Hospital Local de Candelaria en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que la E.S.E. Hospital Local de Candelaria – Valle del Cauca, tiene la obligación legal de adoptar EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – PETI.

- b) Que con la finalidad de adoptar el respectivo plan la Entidad procede a emitir el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para la vigencia 2021, el EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - PETI de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - PETI de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA detallado se encuentra anexo a esta resolución.

Calle 11 No.7-17 Esquina, Teléfonos: (2) 264 89 89 – 264 62 97; Fax: 262 05 18, Candelaria, Valle.
E-mail: esehlc@hotmail.com – www.hospitalcandelaria.gov.co



Empresa Social del Estado
HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
Nit. 891.380.184-9

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021

JAVIER LENIS MENDOZA
Gerente
E.S.E. Hospital Local de Candelaria

Proyectó: Dr. Alexander Sánchez Reyes – Asesor Jurídico.
Elaboró: Dr. Alexander Sánchez Reyes – Asesor Jurídico.